

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2017-6416 *Aprobación y exposición pública de la modificación de retribuciones del cargo de Alcaldía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986 de 23 de noviembre, por la presente se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2017:

Primero.- Aprobar con efectos desde el día 1 de julio de 2017 la modificación de las retribuciones a percibir por el desempeño del cargo de alcalde-presidente, que ejerce sus funciones en régimen de dedicación parcial, las cuales se fijarán en la cuantía que a continuación se relaciona, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda correspondientes al régimen general de la Seguridad Social:

— Cargo de alcalde-presidente: Será retribuido con 14 pagas mensuales de 737,48 €, doce correspondientes a las mensualidades del año, y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios y de este Ayuntamiento, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que expido para su constancia y a los efectos oportunos y firmo, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa.

Corvera de Toranzo, 5 de julio de 2017.

La alcaldesa,

Mónica Quevedo Aguado.

2017/6416